## **INSTRUCCIONES**

El cuarto ejercicio consiste en la resolución por escrito de un supuesto práctico elegido por cada aspirante de entre los tres propuestos por el Tribunal, uno por cada una de las materias de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica, orientados a dichas especialidades dentro del ámbito de las funciones generales de la Administración Marítima, según lo dispuesto en los epígrafes II (Materias de Administración Marítima) y epígrafe III (Materias técnicas) del programa que figura en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Para esta prueba los opositores pueden disponer de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente utilizar. El único dispositivo electrónico permitido es el ordenador, si bien no está permitida su conexión a redes. El resto de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes...), deberán permanecer apagados durante la duración del todo el ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de la parte práctica es de **CUATRO HORAS**.

Finalizado el ejercicio y tras comprobar que el número de exámenes entregado coincide con el número de opositores presentados, se procederá a la separación de las solapas de las hojas de examen de los ejercicios en acto público, que tendrá lugar en el aula de realización del examen.

## EL SUPUESTO PRÁCTICO CONSTA DE:

- PARTE COMÚN (18 PUNTOS).
- ESPECIALIDAD A ELEGIR: MÁQUINAS, PUENTE Y RADIOELECTRÓNICA (12 PUNTOS)

TODOS LOS CANDIDATOS PODRÁN ELEGIR LIBREMENTE CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU TITULACIÓN ACADÉMICA.

## TODA RESPUESTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y CON REFERENCIA A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN, SIEMPRE QUE ESTO SEA POSIBLE.

LA CALIFICACIÓN VENDRÁ DETERMINADA POR:

- CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN.
- CONCRECIÓN Y PRECISIÓN DE LAS RESPUESTAS.

POR FAVOR, NUMERE CADA UNA DE LAS HOJAS DEL EJERCICIO EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA HOJA.

UNA VEZ FINALICE EL EJERCICIO, LEVANTE LA MANO Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL PROCEDERÁN A LA RECOGIDA DE SU EXAMEN.

DURANTE LOS 30 MINUTOS INICIALES Y LOS ÚLTIMOS 30 MINUTOS DEL TIEMPO FIJADO PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO, NO ESTÁ PERMITIDO ABANDONAR EL AULA.

EN CASO DE NECESITAR CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEBERÁ INDICARLO A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL.